

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

## **DATOS PROVEEDOR**

PROVEEDOR 004862-ALLEN MIGUEL SANCHEZ DOMINGUEZ

DOMICILIO TAMAULIPAS; NO. EXT. 75; ENTRE CALLE VENEZUELA Y ECUADOR; SANTA ANA;

CP. 24050

CODIGO POSTAL 24050

TELEFONO 044 981 131 6283

# ORDEN DE SERVICIO



24/03/2025 OSV-0285

RV1812-0030

## DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

**OBSERVACIONES** 

# **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

**OBSERVACIONES** 

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 1 Día hábil

## DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-9597-A

SERIE 3C6SRBDGXPG642031

LINEA CAMIONETA

MODELO 2023

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 47406

DESCRIPCIÓN CAMIONETA RAM 1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT

LITRAJE 3.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES	Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPO	DRTE				\$750.00
1379 JUEGO DE B	ALATAS TRASERAS PARA CAMIONETA	PIEZA	WAGNER	1	\$750.00	\$750.00
3551 - REPARACIÓN Y	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$600.00
	/O REPARACION DEL SISTEMA DE BIO DE BALATAS DE FRENOS TRASERO.	SERVICIO	N/A	1	\$600.00	\$600.00

SUBTOTAL

\$1,350.00 \$216.00

IVA RESICO TOTAL

\$0.00 \$1,566.00

(SON: UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS RESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-0285|4862|15660000|24032025|2|85|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKx3vxkM+nMgi0A5cZfjHli ojCoveTa:

> uel Adrian Alcudia Moo e Control Patrimonial

C. Bepito Jimenez Mozqueda Director Genera Patrimonio y Servicios

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE. ANA ITZEL CANTO ARCOS

CINTHIA ARINA FERNANDEZ GONZALEZ

Página 1 de 3



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222BA131000E035019206900N115A3551	\$696.00
2111118121222BA131000E035019206900N115A2961	\$870.00
	\$1,566.00

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 de Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLA	SIFICACIÓN EC	DNOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITMEL CANTO ARCOS

CINTHIA KARINA PERNANDEZ GONZALEZ

8

1



24/03/2025 Página 2 de

OSV-0285 RV1812-0030 Página 2 de 3



#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



## ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

DECIDE DOD LA DEDENIDENCIA		
RECIBE POR LA DEPENDENCIA		
Nombre Racio Quera Sayana	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD	
Fecha 26 1031 2025	☐ OFICIO DE SOLICITUD	
	☐ FORMATO DCP-03	
Firma 💝 ?	☐ FORMATO DCP-01	
Cargo Analysta 'A'	☐ FIRMA	
	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME	

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZE ANTO ARCO CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ Analista



24/03/2025 OSV-0285

Página 3 de 3